



RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Función Pública, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario n.º 129/2022, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2022062695)

Ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con número de procedimiento ordinario 129/2022 por la representación procesal de Fernando Maestre Moreno, Alberto Arrojo Acedo, María Fernanda López Estévez, Lidia Esther Magro Palacios, Raquel Guerrero Acosta, Angela Jurado García Posada, José Manuel Palencia Mancha, Manuel Reyes García, Antonia María Candelario Hernández, Rosa María Carrapiso Martínez, María Puerto Álvarez Hernández, Eulalia María Chamizo Moreno, Eva Isabel Herranz Mejías, María Antonia Flores Álvarez, Carlos Alberto Álvarez Castro, Rafael Andrés Barrera Díaz, Antonio Benítez Guerrero, María Nazaret Díaz Pérez, Diana González Primo, María Victoria Merino Rueda, Julio Pérez de Sande, Antonio María Valenzuela Tena, Patricia Bellorín Gómez, Pilar Cancho Martínez, Mariano Jorge Maza Gutiérrez, María de los Ángeles Morales Rosell, Eduardo Ramírez del Río, María Ángeles López Tercero Torvisco, María Teresa Navarro Crego, frente a la Orden de 17 de septiembre de 2021 por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores y Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Veterinaria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y dando debido cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse en ese tribunal, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 13 de septiembre de 2022.

La Directora General de Función
Pública,

MARÍA DEL CARMEN VICENTE
RIVERO

• • •